

Calle Madrid, 2  
22004 - HUESCA  
Tel. 974 24 36 33  
Fax. 974 23 06 56

De acuerdo a lo establecido en la Orden ECD/460/2021, de 3 de mayo, por la que se convocan las pruebas para la obtención directa de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al año 2021 (BOA 10/05/2021), se procede a publicar el **listado definitivo de NO ADMITIDOS** con indicación de los módulos profesionales en los que se matriculan, y para aquellos que proceda, la concesión o no de la convalidación solicitada, para la obtención del **Título Superior de Guía, Información y Asistencias Turísticas (HOT303)**

**NO ADMITIDOS**

	DNI	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
1	43596029N	Por no presentar la certificación académica en la que conste que ha agotado todas las convocatorias previstas en la normativa vigente en el módulo profesional correspondiente (( <i>apartado 9.3. b) de la Orden</i> )

***Contra la presente lista se podrá presentar escrito de reclamación ante la Directora del CPIFP San Lorenzo del 8 al 14 de junio de 2021, según la Orden ECD/460/2021 arriba indicada.***

Vº. Bº. La Directora

Fdo. M<sup>a</sup> Teresa Castaño Ballarín



Huesca, a 17 de junio de 2021

El Secretario

Fdo. Andrés Cantos Ibáñez

Calle Madrid, 2  
22004 - HUESCA  
Tel. 974 24 36 33  
Fax. 974 23 06 56

De acuerdo a lo establecido en la Orden ECD/460/2021, de 3 de mayo, por la que se convocan las pruebas para la obtención directa de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al año 2021 (BOA 10/05/2021), se procede a publicar el **listado definitivo de NO ADMITIDOS** con indicación de los módulos profesionales en los que se matriculan, y para aquellos que proceda, la concesión o no de la convalidación solicitada, para la obtención del **Título Técnico en Cocina y Gastronomía (HOT201)**

**NO ADMITIDOS**

	DNI	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
1	17456166V	Por no presentar certificación que incluya la acreditación a través del procedimiento y acreditación de competencias profesionales ( <i>apartado 9.3. a) de la Orden</i> )

***Contra la presente lista se podrá presentar escrito de reclamación ante la Directora del CPIFP San Lorenzo del 8 al 14 de junio de 2021, según la Orden ECD/460/2021 arriba indicada.***

Vº. Bº. La Directora



Fdo. Mª Teresa Castaño Ballarín



Huesca, a 17 de junio de 2021

El Secretario



Fdo. Andrés Cantos Ibáñez